

15 ABR. 2013



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámites Documentales y Archivo
(Gobierno Regional del Callao)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 244 -2013-GRC/GA

Callao, 15 ABR. 2013

VISTOS:

El Informe N° 289-2013-GRC-GA/OGP, de fecha 11 de abril de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; y el Informe Técnico Legal N° 010-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 10 de abril de 2013, formulado por el Encargado de la Unidad de Bienes Inmuebles; y

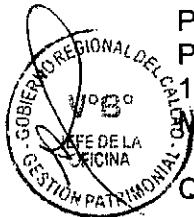
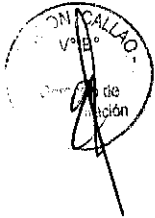
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Vistos el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, en cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 010-2013-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder al Alta de seis (6) Lotes de terrenos independizados, con un área total de 103,038.30 m², cuya valorización total es de S/.897,464.26 (Ochocientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro y 26/100 Nuevos Soles), ubicados en el Lote Sector Plaza Equipamiento Distrital del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, estableciendo su inclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, asignándole los Expedientes N°s 1634, 1635, 1636, 1637, 1638 y 1639, así como su registro en los Libros Contables;

Que, como resultado del Alta de los seis (6) Lotes de terrenos, se recomienda la Rebaja de área del Predio Matriz denominado Lote Sector Plaza Equipamiento - Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, inscrito en la Partida Electrónica N° P52010298, registrado con Expediente N° 1633, quedando un área remanente de 160,264.70 m², valorizado en S/.1'395,906.58 (Un Millón Trescientos Noventaicinco Mil Novecientos Seis y 58/100 Nuevos Soles);

Que, como causal de Alta, se precisa el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la recomendación formulada para proceder al Alta de los seis (6) Lotes de terrenos y la Rebaja de área y valor del Predio Matriz, detallados en el Informe Técnico Legal N° 010-2013-GRC-GA/OGP-UBI, así como para el registro en el SINABIP a



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

cargo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, debe emitirse la Resolución Gerencial correspondiente;

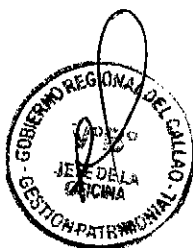
CRISTHIAN SUAREZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Archiv.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas en los numerales 8 y 9 del artículo 55°, del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar por los fundamentos expuestos el Alta de seis (6) Lotes de terrenos, independizados del predio matriz denominado Lote Sector Plaza Equipamiento Distrital, ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según el Informe Técnico Legal N° 010-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 10 de abril de 2013, que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

N°	Exp.	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor en Libros S/.
1	1634	Manzana A, Lote 2. Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52011363	19,218.20	167,390.65
2	1635	Manzana B Lote 1, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52011364	765.20	6,664.90
3	1636	Manzana B, Lote 2. Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52011365	4,983.20	43,403.70
4	1637	Manzana B Lote 3, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52011366	44,116.40	384,254.13
5	1638	Manzana C, Lote 1. Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52011367	24,318.50	211,814.29
6	1639	Manzana E, Lote 1. Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	P52011369	9,636.80	83,936.59
TOTAL				103,038.30	897,464.26



Artículo 2°.- Precisar que el área remanente del Predio Matriz denominado Lote Sector Plaza Equipamiento Distrital, del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, inscrita en la Partida Electrónica N° P52010298, con Expediente N° 1633, se reduce a 160,264.70 m2, valorizado en S/.1'395.906.58 (Un Millón Trescientos Noventaicinco Mil Novecientos Seis y 58/100 Nuevos Soles).

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. ROWLAND COYA CORONADO
Gerente de Administración